



Referencia:	2024/00005740J
Procedimiento:	Expedientes de contratos de obras
Asunto:	OBRAS DE ACERADO EN CALLE LOS NARANJOS
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

INFORME-PROPUESTA

Asunto: Expediente 2024/5740J de obras de acerado en Calle Los Naranjos.

Aprobación de expediente, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación

Antecedentes:

Incoado e instruido el expediente de contratación referido, constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como:

- la propuesta de contratación suscrita por el Jefe de Sección Técnica de Vías y Obras, Obras Municipales, D. Pedro A. Barriga Macías y el Concejal Delegado de Limpieza, Parques y Jardines, Medio Ambiente, RSU, Servicios Operativos, Agua, Patrulla Verde, Servicios Industriales y Concejal Delegado del Distrito de Arroyo de la Miel, D. Juan Olea Zurita, con fecha 28/05/2024 y aclaración de 28/05/2024.
- el PPTP de fecha 12/12/2023,
- el informe de la Sección de Contratación de 29/05/2024,



- y de la Vicesecretaría de 30/05/2024

Legislación aplicable:

Artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2024/957 y con fecha 04/06/2024.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/003835 de fecha 22/06/2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141 del 25 de julio de 2023,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- La aprobación del gasto anual que el expediente comporta en los siguientes términos:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESPUESTARIA	IMPORTE
2024	1530/612	269.742,52€

Cuarto.- La designación, como responsable del contrato al adjudicatario del contrato del expediente 2021/12303X, el Arquitecto Manuel Antonio Navarro Mármol.

Quinto.- Dar copia de la Resolución a la Secretaría General, a la intervención Municipal, al Responsable del Contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa y contra los pliegos que se aprueban igualmente, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así



Ayuntamiento de Benalmádena



mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.